



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la propuesta de Protocolo de Trabajo entre la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto y los Ministerios de Ciencia Y Tecnología y de Educación de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Protocolo de Trabajo se encuadra en el Convenio Marco de Colaboración Recíproca (Expediente Nro. 91366, aprobado por Resolución del Consejo Superior Nro. 215/2008 de la Universidad Nacional de Río Cuarto) y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de Córdoba y las Universidades de la Provincia de Córdoba.

Que se cuenta con el dictamen Nro. 6774 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad.

Que la aprobación de ese Protocolo de Trabajo, será beneficioso para promover la colaboración a nivel Institucional y su relación con el medio.

Que el mismo cumple con los requisitos establecidos en las Reglamentaciones vigentes.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Aprobar el PROTOCOLO DE TRABAJO entre LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO Y LA SECRETARIA DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN ambos DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SEGÚN se detalla en ANEXO de la presente.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

ARTICULO 2do.- Elevar la presente Resolución para su tratamiento en el CONSEJO SUPERIOR.

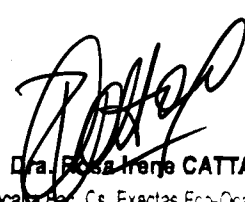
ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION Nro:

137


Lic. Marcelo C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



ANEXO

**PROTOCOLO DE TRABAJO ENTRE
LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y
NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO Y
LA SECRETARIA DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA DEL
MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y
LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
AMBAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, representada en este acto por la Señora Decana, Dra. Rosa Irene CATTANA, con domicilio en Ruta Nacional 36 Km 601 de la ciudad de Río Cuarto, en adelante "La Facultad"; La SECRETARIA DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, representado en este acto por el Ing. Hugo DELLAVEDOBA, con domicilio Av. Alvarez de Arenales 230, Bº Juniors, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en adelante "El MinCyT"; y la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representada por la Prof. Delia PROVINCIALI, con domicilio en Ituzaingo 1371 de la ciudad de Córdoba, en adelante "El MinEd"; y todos conjuntamente designadas "Las Partes", convienen suscribir este Protocolo de Trabajo, que se regirá por las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES

El presente Protocolo de Trabajo se realiza en el contexto del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN RECÍPROCA (según consta en el expediente N° 91366, Resolución de Consejo Superior N° 215/08 de la UNRC), suscripto el día 25 de mayo de 2.008, entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología de Córdoba y las diez Universidades Provinciales; Asimismo, en el contexto del CONVENIO MARCO suscripto por precitado Ministerio y el Ministerio de Educación de la provincia. Como así también, del CONVENIO MARCO entre el Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba y la Universidad (Según expediente N° 71381, Resolución del Consejo Superior N° 139/03 de la UNRC).



La Olimpiada de Estadística Provincial es un certamen de participación, donde alumnos de los establecimientos educativos de la provincia de Córdoba, bajo la supervisión y acompañamiento de un docente, dan respuesta a situaciones problemáticas, mediante el uso de la estadística, poniendo en juego habilidades cognitivas, procedimentales y actitudinales relacionadas a las diferentes disciplinas – áreas curriculares. Dicho certamen cuenta con un reglamento que será elaborado por los precitados Ministerios.

PRIMERA.- "La Facultad" a través del Centro de Enseñanza de las Ciencias y el Departamento de Matemática, "El MinCyT", a través de la Dirección de Divulgación y Enseñanza de las Ciencias de la Secretaría de Promoción Científica; y "El MinEd", a través de la Secretaría de Educación, se comprometen a desarrollar actividades conjuntas con el propósito de organizar y ejecutar el Programa Provincial de Olimpiada de Estadística.

SEGUNDA.- La Olimpiada se organiza con la finalidad de lograr los siguientes objetivos:

- a) Fomentar el campo de conocimiento de la Estadística para potenciar procesos de enseñanza y aprendizaje que contribuyan a la construcción de un pensamiento científico tecnológico.
- b) Incorporar el uso de la computadora como herramienta de trabajo áulico y de aprendizaje en todas las áreas de la ciencia, desarrollando habilidades necesarias para operar en la vida cotidiana.
- c) Fomentar el intercambio y la integración de conocimientos y experiencias Estadística y Matemáticas entre los educandos y educadores.

TERCERA.- "El MinCyT y MinEd" designan a la Lic. María Luisa Koberski como responsable del programa de Olimpiada.

CUARTA.- "La Facultad", a través del Centro de Enseñanza de las Ciencias, designa como responsable a la Profesora María Inés RODRIGUEZ, para la coordinación y desarrollo de la totalidad de las actividades programadas para este evento de modo de colaborar sobre los aspectos académicos en el programa de Olimpiada, contando con el aval del Departamento de Matemática. A tales efectos, como "ANEXO I" se acompaña Proyecto presentado por la mencionada profesora.

QUINTA.- Los responsables asignados serán los encargados de coordinar y desarrollar las actividades programadas para este evento. Asimismo, la responsable por "La Facultad" será la encargada de elaborar el informe final correspondiente, que será entregado al finalizar la Olimpiada con el acuerdo de las partes.



SÉXTA.- "El Min CyT" se compromete a:

- Confeccionar el programa de la Olimpiada de Estadística: fechas de las instancias (zonal y provincial), reglamento de la misma.
- Diseñar la logística de la Capacitación:
 1. convocatoria a través de las Regiones y Zonas de la Dirección de Divulgación y Enseñanza de las Ciencias.
 2. Realización de la difusión del evento.
 3. Recepción de inscripciones.
 4. Impresión de los diferentes documentos
 5. Designación de Coordinadores.
 6. Conformación de los grupos de comité de evaluadores para la instancia zonal.
 7. Refrigerio para las jornadas de capacitación.

SEPTIMA.- "El MinEd"; se compromete a:

- Diseñar la logística operativa de las Olimpiadas de Estadística.
- Proveer los gastos de pasajes para el traslado de capacitadores y docentes coordinadores

OCTAVA.- "La Facultad" se compromete:

- A colaborar en la construcción del reglamento de la Olimpiada en referencia a los contenidos de Estadística para cada categoría de participación.
- En lo referente a Capacitación de los alumnos participantes y coordinadores:
 1. Elaborar un programa de capacitación para docentes y alumnos.
 2. Preparación de material guía para docentes.
 3. Preparación de material de entrenamiento para alumnos.
 4. Dictado de los talleres para capacitación de los docentes.
- En lo referente al Certamen en cada instancia:
 1. Elaboración de las pruebas para la realización de las distintas etapas del certamen.
 2. Conformar el comité de evaluadores para la instancia final de la Olimpiada.
- A colaborar en la difusión de la propuesta.



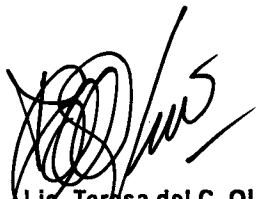
NOVENA.- Las partes garantizan la observancia de las normas sobre secreto profesional y la confidencialidad de la información de conformidad con las disposiciones legales por parte de todas las personas que participan de la actividad, motivo del presente protocolo.

DÉCIMA.- En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este Protocolo de trabajo, las partes tendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas, académicas y administrativas y asumirán particularmente, por lo tanto, las responsabilidades consiguientes.


DÉCIMA PRIMERA.- Este Protocolo de trabajo tiene vigencia a partir de su suscripción, y regirá hasta diciembre del 2014.

DECIMA SEGUNDA: Las partes acuerdan que por cualquier contingencia derivada del presente acuerdo, se someten a los Tribunales Federales de la ciudad de Río Cuarto, y constituyen como sus domicilios especiales los consignados para cada uno de ellos.

En prueba de conformidad con las Cláusulas precedentes y a los fines de su fiel cumplimiento se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y efectos, en la Ciudad de Río Cuarto, a los días del mes de del año dos mil



Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



Dra. Rosalena CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



ANEXO I.
Proyecto¹

Con el propósito de contribuir al desarrollo y mejoramiento de la enseñanza de la estadística en los distintos niveles de la educación básica obligatoria, como así también del ciclo de especialización, en nuestra provincia, desde el área de estadística del Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto, ofrecemos brindar colaboración para la organización y ejecución del **Programa Provincial de Olimpiada de Estadística**.

Este Programa surge a partir de conversaciones mantenidas entre miembros del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la provincia de Córdoba, con el propósito de generar acciones tendientes a estimular y mejorar, en la Provincia, la enseñanza de la estadística en todos los niveles de la educación formal. Es válido señalar que este proyecto es la primera vez que se realiza

Por tal motivo y considerando que:

El principal objetivo de esta competencia es aumentar el interés de los alumnos en las aulas de matemáticas y a través de todo el currículo, en el análisis estadístico de datos y su interpretación, así como la interpretación crítica de información que les rodea constantemente vía gráficos, en los medios de comunicación y noticias que afectan sus vidas.

Que para ello, es fundamental estimular e incentivar a maestros y profesores a usar los recursos de ayuda a la alfabetización estadística que existen en Internet, tendientes a facilitar el desarrollo del pensamiento estadístico.

Proponemos para el logro de estos objetivos el desarrollo de las siguientes acciones:

- Elaborar un programa de capacitación para docentes y alumnos.
- Preparar material guía para docentes.
- Preparar material de entrenamiento para alumnos.
- Asesorar a los docentes vía on-line.
- Contribuir con la elaboración de las pruebas para la realización de las distintas etapas de las olimpiadas.
- Participar en la corrección de las pruebas correspondientes a las Olimpiadas.

¹presentado por Prof. María Inés Rodríguez, Área de estadística del Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto.




Equipo docente:

Contamos al momento de presentar esta propuesta con la siguiente nómina de docentes, alumnos y egresados del Departamento, dispuestos a colaborar en las distintas actividades planteadas para el logro de la realización de las *Olimpiadas Provinciales de Estadística*. Por otra parte consideramos que durante el desarrollo del plan de acción propuesto, podrían incorporarse más docentes, graduados y alumnos avanzados del Departamento, interesados por contribuir al mejoramiento y desarrollo de la enseñanza de la estadística y la probabilidad en los distintos niveles educativos.


Docentes

- Agnelli, Héctor - DNI 5.083565
- Gallardo, Norma - DNI 16.279.223
- Herrera, María Inés - DNI 14.334.149
- Peparelli, Susana. - DNI 11.217.671
- Rodríguez, María Inés. - DNI 5.914.407
- Zon, Nora. - DNI 11.458.909

=====



Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



Dra. Rosa Inés CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.